MEDIO: EL FINANCIERO
SECCION: ECONOMIA
PAGINA: 06
FECHA: 11/MARZO/2014

Comunicación Financiera

Al norte, fondos de compensación

DIEGO ELÍAS
delias@elfinanciero.com.mx

Los estados fronterizos del norte tendrán 79.4 por ciento de los recursos del Fondo para Fronteras, mientras que las entidades de sur contarán con el restante 20.6 por ciento, de los 3 mil millones de pesos que se aprobaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, estimó la agencia calificadora Moody's.

De acuerdo con un reporte de la agencia, el estado de Baja California será el que mayores recursos obtendrá 986 millones de pesos, seguido de Tamaulipas con 497 millones de pesos, Chihuahua con 425 millones de pesos y 199 millones para Baja California del Sur, entre otros.

Las entidades del sur recibirán 20.6 por ciento, de los cuales Quintana Roo contará con 414 millones de pesos, Chiapas con 192 millones de pesos, Campeche con 10 millones de pesos y Tabasco con 2 millones de pesos.

El fondo para los estados fronterizos del norte y sur es en compensación por el aumento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y será positivo para las entidades, ya que complementará su gasto social, pues las necesidades sociales en los estados fronterizos han ejercido presión sobre sus finanzas, dando lugar a débiles déficits financieros, que en promedio han sido de 2.7 por ciento entre 2008 y 2012.

Cabe mencionar que Tamaulipas registró un déficit como porcentaje del PIB de 5.3 por ciento en el periodo en cuestión, en Chihuahua fue de 7.4 por ciento, en Sonora de 3.7 por ciento, en Baja California de 2.9 por ciento y en Chiapas de 0.1 por ciento.

Los estados deben canalizar 83 por ciento de su cuota en proyectos de desarrollo social, como programas de empleo temporal.

Ahora bien, el pasado 28 de febrero se presentaron las reglas de distribución del Fondo para Fronteras, que proporcionan seguridad a las arcas de los Estados mediante la distribución de los recursos y la identificación de las localidades dentro de cada entidad a donde van a ser asignados los fondos.

Las reglas también especifican que los Estados deben canalizar 83 por ciento de su cuota en proyectos de desarrollo social, como programas de empleo temporal de copatrocinio con el sector privado. El resto se destinará a proyectos de desarrollo económico, como la promoción y el desarrollo industrial.

Distribución del fondo

▸ Cifras en millones de pesos

Entidades	Participación en el fondo	
	%	Monto
ESTADOS FRONTERIZOS DEL NORTE	79.4	2,382
BAJA CALIFORNIA	32.9	986
BAJA CALIFORNIA SUR	6.6	199
CHIHUAHUA	14.2	425
COAHUILA	3.1	93
SONORA	6.1	183
TAMAULIPAS	16.6	497
ESTADOS FRONTERIZOS DEL SUR	20.6	618
CAMPECHE	0.3	10
CHIAPAS	6.4	192
QUINTANA ROO	13.8	414
TABASCO	0.1	2
TOTAL	100	3,000

FUENTE: MOODY'S